

INVERSIONES MAYFER, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 17 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES MAYFER, C.A Número de expediente: 56 CIUDADANO (A) REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.-** Yo, MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, venezolana, mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-10.037.247; casada, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MAYFER, C.A., con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N°: **J-30966352-6**, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: consigno en este para los fines de su Registro y Publicación acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha Treinta y Uno (31) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Igualmente solicito Copia Certificada de la presente Participación, de los recaudos anexos y del Acta de asamblea consignada con inscripción del auto que la provea para su correspondiente Publicación Legal.- En Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo a la fecha de su presentación.- MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 165° Martes 27 de Febrero de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Número: 17, TOMO -6-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 0 Según Planilla RM N°. 45400229050. La identificación se efectuó así: María Teresa Ventrone De Escarra C.I: V-10037247 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES MAYFER, C.A Número de expediente: 56 Hoy, Treinta y Uno (31) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las Cinco con Cuarenta y Cuatro minutos post meridiem (05:44 p.m.), en la sede de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MAYFER, C.A., con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N°: J-30966352-6, ubicada en la Avenida José Luis Faure Parcela 17, Local N° 04, Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi en el Municipio Valera del estado Trujillo; y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha Primero (01) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002), bajo el N° 56, Tomo: 11-A. Número de Expediente 56- Se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, reunidos los Socios MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, Venezolanos, mayores de edad, Casados, titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V- 10.037.247 y V-6.467.940; respectivamente, do-

miciliados en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo: propietarios del CIEN POR CIENTO 100% del capital social de la empresa; a los fines de tratar el siguiente orden del día: Primero: Nombramiento de Comisario Ad-hoc. Segundo: Reconversión Monetaria del año 2018 y Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Tercero: Aumento de Capital de la empresa. Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del número de acciones. Quinto: Actualización de la Junta Directiva y nombramiento de comisario. Sexto: Modificación de las cláusulas afectadas.- Habiéndose declarado abierta la Asamblea, se constató la existencia del Quórum Legal, se entró a considerar el Primer Punto del orden del día de la convocatoria, relativo a la DESIGNACION DEL COMISARIO AD-HOC: Pide el derecho de palabra la socia MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, identificada ut-supra; quien expone: ya que el comisario de la empresa se encuentra vencido y se hace necesario su nombramiento para que emita informe sobre el aumento que se va a realizar, concediéndose el derecho de palabra a la Licenciada en Administración YADIRA LISBETH CABRERA VILLARREAL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-15.825.583, inscrita bajo el Numero L.A.C: 19-64132, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo, quien estando presente acepta el cargo y pide el lapso de una hora para verificar los estados financieros de la empresa y verificando los mismos emite y recomienda efectuar el aumento, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día en que se sirva revisar y emitir el informe correspondiente a al aumento de capital a la Licenciada en Administración YADIRA LISBETH CABRERA VILLARREAL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-15.825.583, inscrita bajo el Numero L.A.C: 19-64132, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo, quien estando presente acepta el cargo.- Seguidamente se pasa a debatir el Segundo punto del orden del día: Reconversión Monetaria del año 2018 y Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Toma la Palabra el accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, antes identificado, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado al Decreto N° 3.548 de fecha 25 de Julio del año 2018; sobre la reconversión monetaria que entró en vigencia el 20 de Agosto del año 2018 según Gaceta Oficial N° 41.446 y mediante la cual se eliminan cinco ceros a la moneda, y por Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 50.000.000,00), dividido en (5.000.000) DE ACCIONES, cada una con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de CERO CON CINCO DIEZMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0005), dividido en CINCO MILLONES (5.000.000) DE ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001). Dicho esto, se somete este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el punto Tercero: Aumento de Capital. Toma la Palabra la accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, la cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, y siguiendo la recomendación del comisario de la empresa, de realizar el aumento de capital con bienes muebles, de

la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MU NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZ MILESIMAS (Bs. 199.999,9995), para llevarla así de CERO CON CINCO DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0005), que es su capital actual, a la suma de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten CIENTO NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (199.999.999.500.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001), cada una, las cuales son suscritas y pagadas de la siguiente manera: La accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, suscribe y paga NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (99.999.999.750.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001), cada una, para un valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO CIENMILESIMAS (Bs.99.999,99975), y el accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, suscribe y paga NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (99.999.999.750.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001), cada una, para un valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 99.999,99975), las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 05 de febrero de 2024, que se anexa, no teniendo objeción ninguna los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba. Y nosotros, MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ; previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. Se pasa a debatir el punto Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del número de acciones. Toma la palabra el accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTÍNEZ, quien propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de CERO CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001), cada una, a MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una; quedando el capital de la empresa en la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) Acciones, no teniendo objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el punto Quinto: Ratificación de la Junta directiva y Nombramiento de Comisario: Continua con la palabra el accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, quien propone ratificar la Junta directiva continuando por un periodo de Cinco (05) años como PRESIDENTE: MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, ya identificada, quien a su vez propone para el cargo de VICEPRESIDENTE: al accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, arriba identificado, quienes continuaran en ejercicio de sus cargos a partir de la presente fecha. Y Nombran como Comisario por un lapso de Cinco (05) años a la Licenciada en

Administración YADIRA LISBETH CABRERA VILLARREAL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-15.825.583, inscrita bajo el Numero LAC: 19-64132, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo; quien estando presente asume el cargo y emite carta de aceptación para que sea agregada al expediente de la empresa. Discutido y aprobado se pasa a debatir el punto. Sexto: Modificación de las cláusulas afectadas Toma la palabra la accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, arriba identificada, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas; sometido a votación este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, las Cláusulas afectadas quedan redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), dividido y representado en DOSCIENTA (200) ACCIONES comunes y nominativas no convertibles al portador MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una de ellas. CLAUSULA SEXTA: el capital ha sido suscrito y enteramente pagado de la siguiente manera: La accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, ha suscrito y pagado CIEN (100) ACCIONES, a un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un valor total de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00); y el accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, anteriormente identificado; ha suscrito y pagado CIEN (100) ACCIONES, a un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un valor total de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00). Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y pagado según inventario que se anexa". Nosotros; Socios MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos."..." DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA: Para el siguiente periodo de la Sociedad se han designado: como Presidente: a la Accionista MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA y como Vicepresidente: al accionista MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ, ya identificados. SEGUNDA: se nombra Comisario a la ciudadana: la Licenciada en Administración YADIRA LISBETH CABRERA VILLARREAL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-15.825.583, inscrita bajo el Numero L.A.C: 19-64132, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo" - Agotado así el temario se delega en la persona de MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA, venezolana, mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-10.037.247; casada, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto. MARIA TERESA VENTRONE DE ESCARRA.- MINOS FERNANDO ESCARRA MARTINEZ.- Martes 27 de Febrero de 2024, (FDOS.) María Teresa Ventrone De Escarra C.I: V-10037247 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.1.417** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA